



de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finalizado el trámite de información pública, recabadas las alegaciones y recibido informe del Ayuntamiento o, en su defecto, transcurridos los plazos establecidos, conforme al artículo 57 de la Ley 5/2010, se dará trámite de audiencia a los interesados. La DGMA dictará resolución en el plazo máximo de seis meses desde la solicitud de AAU.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 4 de septiembre de 2013. El Director General de Medio Ambiente (PD del Consejero, Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162 de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

*ANUNCIO de 12 de septiembre de 2013 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º 10915/P, del Registro de operadores titulares de fincas agropecuarias de producción ecológica. (2013083262)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación del trámite de audiencia del Jefe de Servicio de Producción Agraria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, emitido con fecha 27 de junio de 2013, recaída en expediente con n.º 10915/P, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo a Dña. Ana M.ª Rodríguez Iglesias, con NIF 07866570H, con domicilio a efectos de notificaciones en avda. de Lusitania, 23, en el término municipal de Mérida de la provincia de Badajoz con relación al Registro de operadores titulares de fincas agropecuarias de producción ecológica, se comunica el mismo, a efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El texto íntegro del trámite de audiencia se encuentra archivado en el Servicio de Producción Agraria de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, sito en la avenida de Luis Ramallo, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 12 de septiembre de 2013. El Jefe de Servicio de Producción Agraria, JOSÉ MARÍA GUERRERO PÉREZ.

#### **A N E X O**

Realizada una inspección inopinada de las parcelas inscritas en su expediente n.º 10915/P del Registro de operadores titulares de fincas agropecuarias de producción ecológica, el pasado día 10 de junio de 2013, y una vez analizado el expediente administrativo, se ha constatado la siguiente incidencia:



- Las parcelas de olivar, requieren una serie de medidas correctoras debiendo proceder a realizar el deschuponado de las cepas.
- Se observa una siembra entre los olivos, para la cual no ha solicitado autorización y de la que se desconoce la procedencia de la semilla.

No han eliminado la siembra nacida y se observa la existencia de un cortafuegos. Se le recuerda, que no dispone de autorización de entrada de ganado porcino, la cual solicitaron de forma reiterada.

Ello supone el incumplimiento del artículo 12 del Reglamento (CE) n.º 834/2007 del Consejo, sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos, artículo 18.1 del Decreto 29/2013, de 12 de marzo, por el que se modifica el Decreto 42/2009, de 6 de marzo (DOE n.º 49, de 12 de marzo de 2009), artículo 45 del Reglamento (CE) n.º 889/2008 de la Comisión, de 5 de septiembre (DOUE 18/09/2008),

Por todo ello, y antes de redactar la propuesta de resolución correspondiente, en base al artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior, se inicia trámite de audiencia a Dña. Ana M.ª Rodríguez Iglesias con número de expediente en el Registro de operadores titulares de fincas agropecuarias de producción ecológica 10915/P, para que en el plazo de 10 días hábiles desde la fecha de la notificación, pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime oportunos.

Lo que se le notifica en cumplimiento del artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

• • •

*ANUNCIO de 12 de septiembre de 2013 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º 11548/P, del Registro de operadores titulares de fincas agropecuarias de producción ecológica. (2013083263)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación del trámite de audiencia del Jefe de Servicio de Producción Agraria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, emitido con fecha 9 de julio de 2013, recaído en expediente con n.º 11548/P, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo a D. Luis Miguel Núñez Cortés, con NIF 46788807E, con domicilio a efectos de notificaciones en c/ Fernando Moreno Márquez en el término municipal de Zafra de la provincia de Badajoz con relación al Registro de operadores titulares de fincas agropecuarias de producción ecológica, se comunica el mismo, a efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El texto íntegro del trámite de audiencia se encuentra archivado en el Servicio de Producción Agraria de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, sito en la avenida de Luis Ramallo, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.